

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO SISAI: 270507800065424
EXPEDIENTE: NCI/SAIP/639/2024

SECRETARÍA DE SALUD. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA: Mediante Sistema de Solicitudes de Información SISAI esta Unidad recibió solicitud de información bajo los números de folio y expedientes de radicación señalados al rubro superior derecho, en la que se requirió información cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertare en la presente cuenta. Asimismo, se da cuenta con el oficio SS/UAF/27424/11/2024 y su anexo suscrito por el Abg. Emigdio Ilizaliturri Guzmán Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría; por lo que estando dentro del plazo legal para actuar en el presente supuesto de respuesta de solicitud de información, conforme lo establecen los artículos 136 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con el Título Segundo Capítulo IV y Título Séptimo Capítulo I de la Ley antes citada, se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Vista la cuenta, esta Secretaría a través de su Unidad de Transparencia, recibió solicitud de información que nos ocupa a través del Sistema de Solicitudes de Información.

SEGUNDO. Conforme al procedimiento dispuesto en la Ley de la materia, se giró atento oficio al área competente de este Sujeto Obligado, en los que se requirió la información solicitada en el presente asunto.

TERCERO. Al respecto, y en atención al oficio descrito en la cuenta que obra al rubro superior, esta Unidad recibió la respuesta respectiva con el objeto de atender la solicitud que nos ocupa.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública.

SEGUNDO. Que esta Unidad recibió en tiempo y forma el oficio descrito en la cuenta señalada al rubro superior de este acuerdo, en el que las áreas, dentro del ámbito de su respectiva competencia dio respuesta de manera muy clara, concisa, definitiva respecto de lo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

solicitado por el interesado, además de emitir pronunciamiento conciso respecto de cada extremo contenido en la solicitud de mérito como en la respuesta referida, satisfaciendo con ello por demás su derecho humano a la información pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 12, 19, 20, 50 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En esa tesitura, resulta evidente que la información pedida no obra en los archivos de este Sujeto Obligado, es importante señalar que lo manifestado en el oficio de cuenta referido por el área responsable de atender la solicitud de información, consta de un documento emitido y signado por un servidor público adscrito a la Secretaría de Salud, por lo cual, reviste el carácter de autoridad, siendo que conforme a la teoría administrativa, los actos que se realicen en el ámbito de su competencia, deben considerarse como ajustados al principio de **“buena fe”**, por lo que debe otorgárseles valor pleno a sus dichos. Asimismo, cobra relevancia y por ende aplicación por simple analogía en el presente asunto, aquel principio de derecho, que consiste en que **“nadie está obligado a lo imposible”**, de acuerdo a lo expuesto por el área involucrada.

En esa tesitura en el caso en concreto, esta Dependencia ha sido respetuosa del Criterio de interpretación 02-17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales, el cual se cita a continuación:

***Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.** De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información. (Sic.)*

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia esta Secretaría de Salud, emite el siguiente:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO

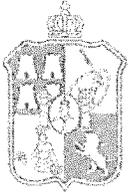
PRIMERO. Se emite el presente acuerdo de respuesta a solicitud de información pública, toda vez que el requerimiento de mérito fue atendido conforme lo expuesto de manera fundada y motivada en el considerando segundo de este acuerdo, por lo que adjúntese la respuesta otorgada por el área responsable. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 6º Apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 6, 12, 19, 20, 50 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 149, podrá promoverlo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

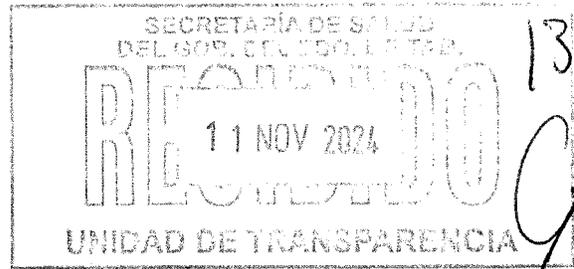
TERCERO. Notifíquese por la vía elegida por el solicitante y cúmplase.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, Benjamín Adolfo Dueñas Landero, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



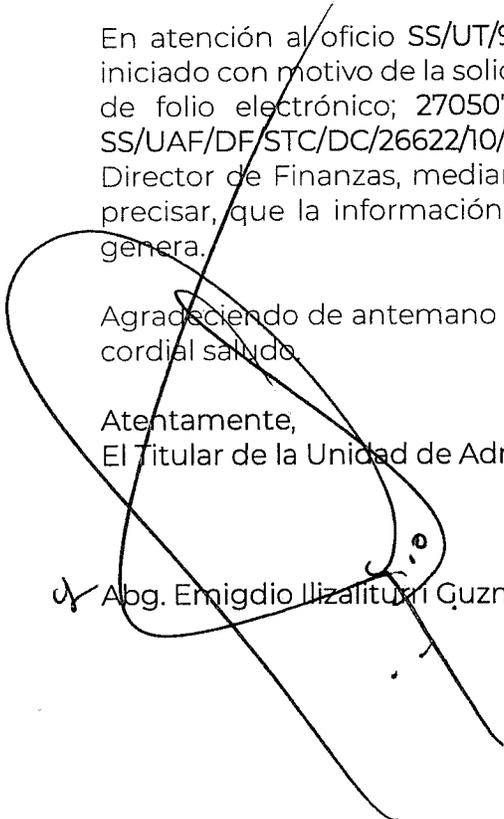
Fecha: Villahermosa, Tabasco., a 04 de noviembre de 2024
Oficio No. SS/UAF/27424/11/2024
Asunto: Respuesta a oficio SS/UT/958/2024

Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero
Titular de la Unidad de Transparencia

En atención al oficio SS/UT/958/2024, relativo al expediente NCI/SAIP/639/2024, iniciado con motivo de la solicitud de información pública referida bajo el número de folio electrónico; 270507800065424; anexo al presente copia del oficio: SS/UAF/DF/STC/DC/26622/10/2024, signado por el MAEE. Gustavo Ruiz García, Director de Finanzas, mediante el cual emite respuesta al solicitante. No omito precisar, que la información proporcionada es responsabilidad del área que la genera.

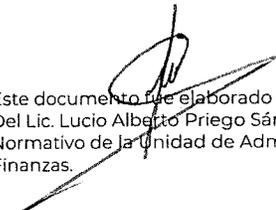
Agradeciendo de antemano la atención del presente, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


Abg. Emigdio Ilizaliturri Guzmán



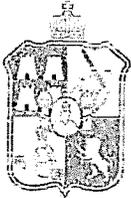

Revisó: Yovana Conde Sánchez
Jefa del Departamento de Seguimiento.


Este documento fue elaborado bajo el Vo. Bo. Del Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez, Apoyo Normativo de la Unidad de Administración y Finanzas.


Elaboró: Cayetano Martín Bretón
Aux. Enlace de Transparencia.

c.c.p. Archivo.

A-28
19/11/24
27424



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Villahermosa, Tabasco, a 30 de octubre de 2024.
Numero Oficio SS/UAF/DF/STC/DC/26622/10/2024.
Asunto: Exp. NCI/SAIP/639/2024

Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez
Enlace de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas
PRESENTE.

En respuesta a su oficio SS/UAF/ET/26263/10/2024 de fecha 23 de Octubre del año 2024 que atiende el oficio No. SS/UT/958/2024 signado por el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia, relativo a la solicitud de información pública requerida bajo el folio electrónico número 270507800065424 y radicada en la Unidad de Transparencia bajo el expediente NCI/SAIP/639/2024 que a la letra refiere lo siguiente:

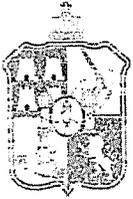
"Copia en versión electrónica de las facturas que amparan los gastos realizados por los todos los servidores públicos de la Unidad de Administración y Finanzas respecto a viáticos de salidas fuera del Estado como del País, desglosado por nombre de cada empleado y motivo de su comisión o salida." (SIC)

Al respecto informo a usted, que para efectos de cumplir con lo solicitado por la Unidad de Transparencia, esta Dirección de manera proactiva y bajo el principio de máxima publicidad se dió a la tarea de realizar la búsqueda en la base de datos y archivos físicos y digitales de Secretaría de Salud que obran en la Dirección de Finanzas, cuyo resultado concluyó en la NULA localización de lo solicitado, por lo tanto la información que se reporta es igual a cero.

Por lo anterior le solicitó amablemente, que en lo subsecuente nos sea proporcionada más información detallada y precisa, que ayude a atender lo requerido en el cual debe identificar, dependencia, periodos y demás información sobre lo que refiera.

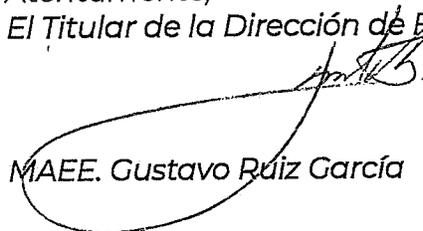
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Atentamente,
El Titular de la Dirección de Finanzas


MAEE. Gustavo Ruíz García

Elaboró:

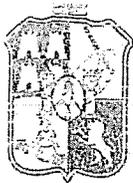

L.C.P. Luis Armando León Gómez
Jefe del Departamento de Contabilidad

Revisó:


L.C.P. Ricardo Pérez Sánchez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

Ccp. Archivo / Minutario

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Memorándum Núm.: SS/UAF/DF/STC/DC/21510/10/2024

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco a 25 de octubre de 2024

MAEE. Carlos Manuel Pineda Mongeote
Subdirector de Presupuesto.
PRESENTE

Derivado del requerimiento realizado por parte de la Unidad de Transparencia, correspondiente al expediente No. NCI/SAIP/639/2024 de fecha 23 de Octubre 2024, signado por el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero Titular de la Unidad Transparencia, solicito a usted de manera urgente nos proporcione en un término de 48 horas de la recepción del presente, la información que se detalla a continuación:

1. Copia en versión electrónica de las facturas que amparan los gastos realizados por los todos los servidores públicos de la Unidad de Administración y Finanzas respecto a viáticos, de salidas fuera del Estado como del País, desglosado por nombre de cada empleado y motivo de su comisión o salida.

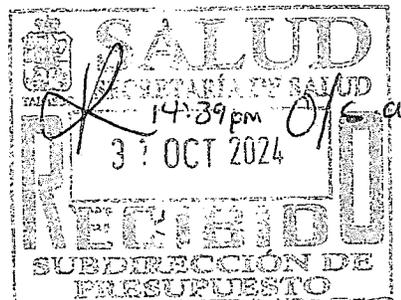
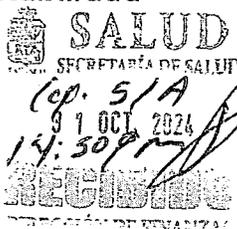
Adjunto a la presente, copia simple del oficio número SS/UT/958/2024, relativo a la solicitud de la información requerida.

Lo anterior para estar en condiciones de poder dar una oportuna y eficaz respuesta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Subdirector de Tesorería y Contabilidad


L.C.P. Ricardo Pérez Sánchez





TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Elaboró:

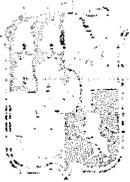
L.C.P. Noé Ulises Rodríguez Vidal
Enlace Administrativo de Auditoría y
Transparencia

Revisó:

L.C.P. Luis Armando León Gómez
Jefe del Departamento de Contabilidad

Con copia para:
Archivo/minutario
MAEE. Gustavo Ruíz García.- Titular de la Dirección de Finanzas. Para su conocimiento

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ESCANEADO

LCP. J. Pérez

Villahermosa, Tabasco a 01 de noviembre del 2024
Memorándum Núm.: SS/UAF/DF/SP/21526/11/2024
Asunto: Respuesta de solicitud de información 21510.

LCP. Ricardo Pérez Sánchez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad
Presente.

En seguimiento al Memorándum Núm.: SS/UAF/DF/STC/DC/21510/10/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, donde solicita la siguiente información:

"Copia en versión electrónica de las facturas que amparan los gastos realizados por todos los servidores públicos de la Unidad de Administración y Finanzas respecto a viáticos de salidas fuera del Estado como del País, desglosado por nombre de cada empleado y motivo de su comisión o salida".

De lo anterior se tiene la siguiente respuesta: después de realizar una búsqueda exhaustiva no se encontró registros con afectación presupuestal por concepto de Viáticos de salidas fuera del Estado y del País, pertenecientes a la Unidad de Administración y Finanzas en el periodo de 2019-2024, en Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MAEE. Carlos Manuel Pineda Mongeote

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
04. NOV 2024
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE
TESORERÍA Y CONTABILIDAD
Lob 12:53 p.m
Orig/ anexo

Con copia para:

- MAEE. Gustavo Ruiz García.- Director de Finanzas.- Para su conocimiento.
- LCP. Luis Armando León Gómez.- Jefe del Departamento de Contabilidad.- Para su conocimiento.
- LCP. Noé Ulises Rodríguez Vidal.- Enlace Administrativo de Auditoría y Transparencia.- Para su conocimiento.

Archivo.

Elaboró
LE. José Jesús Ayera León
Jefe del Departamento de Presupuesto.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"